Resolución Nº 5354/16

Nro de Expediente: **2016-5010-98-000505**

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 21/11/2016

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Gerardo Di Bello como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 664-P2/11, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5202 – Contador/a Público/a, con destino a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 meses.

Montevideo, 21 de Noviembre de 2016.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Gerardo Di Bello como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 664-P2/11 dispuesto por Resolución Nº 4602/11 de fecha 3 de octubre de 2011, según la lista de prelación establecida en la Resolución Nº 2457/12, de fecha 11 de junio de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5202 – Contador/a Público/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con destino a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación; 2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad; CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

 1° .- Contratar al ciudadano Sr. Gerardo Di Bello, CI Nº 1.972.644, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos Nº 664-P2/11 dispuesto por Resolución Nº 4602/11 de fecha 3 de octubre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5202 - Contador/a Público/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, con destino a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontratación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horario que será determinado por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-2º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

 $3^{\rm o}.\text{-}$ La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General y de Recursos Financieros, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

OSCAR CURUTCHET, Intendente de Montevideo (I).-**FERNANDO NOPITSCH,** Secretario General.-

http://cedro.imm.gub.uy/sistemas/gestar/resoluci.n...

2 de 2 04/04/17 11:21